

Al contestar refiérase
al oficio N.° **13989**

5 de setiembre, 2024
DFOE-CIU-0368

Señor
Keiner Arce Guerrero
Gerente de Finanzas
**INSTITUTO COSTARRICENSE DE
ELECTRICIDAD (ICE)**

Estimado señor:

Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario N.° 2-2024

La Contraloría General recibió el oficio N.° 1250-426 del 31 de julio de 2024, mediante el cual se remitió el presupuesto extraordinario N.° 2-2024 del ICE, que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente ajustes de recursos de Financiamiento (colocación de títulos valores), para ser aplicados en la partida de Amortización.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa en base con las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR) N.° 7428 y otras leyes conexas.

La aprobación interna efectuada por el Consejo Directivo como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión 6639 celebrada el 30 de julio de 2024. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos (NTPP)¹.

¹ Resolución N.° R-DC-24-2012 del 29 de marzo de 2012.

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que las suscribió.

Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 y 4.2.14 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Asimismo, lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas.

Asimismo, es responsabilidad de la administración del ICE el manejo del endeudamiento de corto, mediano y largo plazo, mediante mecanismos de control que permitan al Instituto solventar las necesidades inmediatas, sin que se incremente el riesgo de afectación de la estabilidad financiera de futuros períodos presupuestarios, y el cumplimiento del marco jurídico correspondiente.

2. RESULTADOS

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar el citado documento presupuestario de conformidad con lo que a continuación se indica:

Se aprueba la incorporación de los recursos de Financiamiento por concepto de colocación de títulos valores de largo plazo por un monto de ¢68.000 millones de acuerdo con las condiciones financieras establecidas en el documento presupuestario. Lo anterior con el fin de atender el vencimiento de los bonos locales de la serie E2 en la partida de gasto Amortización.

La aprobación de los títulos valores de largo plazo, se realiza en el entendido de que es responsabilidad de la administración del Instituto asegurar que las condiciones bajo las cuales se negocia el citado financiamiento, son las mejores según las características del mercado financiero.

3. CONCLUSIÓN

El análisis que este Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General aprueba el presupuesto extraordinario N.º 2 para el año 2024 por la suma de ₡68.000 millones.

Atentamente,

Marcela Aragón Sandoval
Gerente de Área

Ana Patricia Barrientos Guzmán
Fiscalizadora

CGR | Firmado
digitalmente
Valide las firmas digitales

Ce: Sr. Randall Hume Salas, Director Planificación Financiera, ICE.
Sra. Melissa Rivera Morales, Encargada Proceso Presupuestario, ICE.
Teresita González Villegas, secretaria Consejo Directivo, ICE.
Ana Miriam Araya Porras, Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, MH.

G: 2024003055

Ni: 16324, 17118, 18064.